**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DEL ESTADO DE COAHUILA**

Licenciatura en educación preescolar

Ciclo 2020-2021 Sexto semestre

[](http://187.160.244.18/sistema/Data/tareas/ENEP-00027/_Actividad/_has/00000000/7.png)

**Materia: Bases legales y normativas de la educación básica**

**Maestro: Arturo Flores Rodríguez**

**Tema:** Evidencia de unidad I

**Unidad I. La educación como derecho: principios filosóficos, legales, normativos y éticos.**

**Alumna:** **Dulce Nelly Pérez Núñez**.

**N#:** 11 **Grado**: 3 **sección:** “B”

Competencias de la unidad I:

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Saltillo Coahuila México

19 de abril de 2021

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  **(Articulo, fracción o párrafo de la Constitución y/o de la Ley General de Educación.** |
| a. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y  de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el  derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para  actuar en la transformación social del país. | El Artículo 3 de la CPEUM menciona en el párrafo 5 a las y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y se le reconoce su contribución a la transformación social.  El Articulo 90 de la Ley General de Educación menciona en la facción III que se debe fomentar el respeto a la labor docente y su persona por parte de autoridades educativas, educandos, madres, padres y en si la sociedad en general. |
| b. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | En el Artículo 9 de la Ley General de Educación se menciona que las autoridades educativas deben establecer condiciones que permitan el derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia.  En la CPEUM párrafo 11 inciso e) menciona que será equitativo, implementando medidas que favorezcan el pleno derecho a la educación combatiendo las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género. |
| c. Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | Artículo 3 de la CPEUM párrafo 11: el criterio que orientará a la educación además debe ser; inciso e) equitativo, implementando medidas que favorezcan el pleno derecho a la educación combatiendo las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género.  f) inclusivo, tomando en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educados.  g) intercultural, promoviendo la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos. |
| d. Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | La Ley General de Educación menciona en el articulo 2 que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su derecho a la educación.  Articulo 72. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación para desarrollar todas sus potencialidades de forma activa transformadora y autónoma.  En la fracción II tienen derecho a ser respetados en su integridad, identidad y dignidad. |
| e. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | La CPEUM menciona en el párrafo 5 que los y las maestras tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnosticas para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.  Artículo 90 de la Ley de General de Educación, menciona a las y los maestros y la revalorización en la fracción II) menciona el fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización.  Fracción VI) promueve su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica. |
| f. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Artículo 90 de la Ley General de Educación; las y los maestros… Fracción IV) reconocen su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo con su contexto educativo.  Artículo 3 de CPEUM párrafo 11 inciso c) contribuirá a la mejor convivencia humana a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, diversidad cultural, dignidad de las personas, integridad de las familias, la convicción del interés gral. De la sociedad, ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando privilegios de raza, religión, grupos, sexo, o individuos.  Inciso e) En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural. |
| g. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | Artículo 3 de la CPEUM menciona en el párrafo II, inciso h) Será integral, educará para la vida, con el objetivo de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permita alcanzar su bienestar.  Inciso i) será de excelencia, promoviendo el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo del pensamiento critico y fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.  Artículo 5 de la Ley General de Educación toda persona tiene derecho a la educación para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional.  Artículo 90 los y las maestras … Fracción V) priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa. |
| h. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Artículo 126 de la Ley General de Educación. Las autoridades educativas fomentaran la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza- aprendizaje para lograr una educación democrática.  Artículo 128 son derechos de quien ejerce la tutela:  Fracción II) participar activamente con las autoridades de la escuela en la que estén inscritos sus hijos, en cualquier problema relacionado con la educación de éstos.  Fracción III) colaborar con las autoridades escolares, al menos una vez al mes, para la superación de los educandos y mejoramiento del establecimiento educativo.  Fracción VII) Conocer los criterios y resultados de las evaluaciones de la escuela a la que asisten sus hijos.  Artículo 129 son obligaciones de quien ejerce la patria potestad:  Fracción IV) Informar a las autoridades educativas sobre los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que se apliquen los estudios correspondientes.  Fracción V) Acudir a los llamados de las autoridades educativas y escolares relacionados con la revisión de progreso, desempeño y conducta de sus hijos. |
| i. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los  alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.  Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | En el párrafo 9 de a CPEUM se menciona que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental. Así como el Estado debe garantizar que los materiales didácticos, infraestructura educativa, mantenimiento y condiciones, sean idóneos y contribuyan a la educación.  Párrafo 11, inciso f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. |
| j. Son profesionales que están convocados a transformar una cultura escolar, modificar actitudes, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que el colectivo docente privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos. | En el párrafo II de la CPEUM, inciso e) se menciona que las escuelas con alto grado de marginación, se deben impulsar acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos.  Artículo 15 de la Ley General de Educación, la ley que imparta el estado…  Fracción IX) fomentar la honestidad, civismo y valores necesarios para transformar la vida pública del país. y  Fracción X) todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país.  Artículo 90 los y las maestras ….  Fracción I) priorizarán su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos. |

1. **Elabora un ensayo corto referente a los principios y valores de la educación que se encuentran en el artículo 3º de la CPEUM y en la ley General de Educación.**

**La educación en México.**

“*La educación es el arma más poderosa para cambiar al mundo*”

Nelson Mandela.

La educación es una de las herramientas más valiosas que tiene el ser humano, pues, no solo se trata de adquirir los conocimientos que le servirán para afrontar las dificultades que se le presente en el día a día, sino de liberar, comprender el mundo en que vive y lo que ocurre en él. En México se ha marcado como un derecho desde que Venustiano Carranza convocó al congreso de la unión a reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, en la cual está estipulado el Artículo 3 haciendo referencia a que la enseñanza es libre, educación laica en establecimientos oficiales y gratuita a nivel primaria. Ha tenido grandes cambios en base a las necesidades que van surgiendo a las exigencias de la sociedad, así como la creación de leyes que sirven de apoyo para llevar lo más preciso el ejercicio educativo.

Este trabajo tiene como propósito los principios y valores que se mencionan en las diferentes reformas al Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley General de Educación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley General de Educación hacen mención sobre los principios y valores que se establecen en la reforma actual al Artículo Tercero párrafo 11, los cuales son que la educación debe ser laica; manteniéndose al margen de cualquier doctrina religiosa, gratuita: servicio público por el Estado , de calidad, inclusiva; atendiendo todas las capacidades, circunstancias y necesidades que den pie a la discriminación y exclusión , universal; al ser un derecho que corresponde a todos por igual, pública y obligatoria para todas las y los mexicanos.

Pero no siempre ha sido así, estas se han ido modificando con la intención de enfrentar las problemáticas y exigencias que la sociedad requiere a lo largo de la historia.

El México de hoy busca lograr que sus ciudadanos sean personas libres de pensar, razonar, con un criterio crítico que les brinde las herramientas necesarias para enfrentarse al mundo que cada vez es más competitivo, complejo y desafiante. Y para ello la actual reforma pone en el centro de la enseñanza a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes garantizándoles el desarrollo de programas que les garantice este derecho, pero esto no se va a dar solo, por lo que debe d existir la participación activa tanto de sociedad (padres, madres, tutores) como delos actores involucrados directamente con los procesos de enseñanza- aprendizaje (maestros y maestras, directivos, supervisores) para asegurar que este derecho llegue a todos los sectores y regiones del país.

La educación al ser un derecho, también se convierte en una obligación para todos los menores de dieciocho años, siendo los padres los responsables de hacer cumplir esta disposición al hacer que sus hijos e hijas asistan al nivel básico el cual esta conformado por el preescolar, primaria y secundaria, el nivel medio superior referente a la preparatoria y el nivel superior: la universidad.

Al entrar en vigor esta nueva reforma, se dio paso a la Nueva Escuela Mexicana, la cual busca la mejora, equidad y excelencia, a través del desarrollo humano impulsando las transformaciones sociales tanto de la escuela como de la comunidad fomentando el amor a la patria, el respeto y cuidado del medio ambiente, la interculturalidad.

El que el alumno logre desenvolverse plenamente se logrará mediante el desarrollo integral de los planes y programas de estudio donde se incluirá una perspectiva de género y conocimiento de las ciencias y humanidades, pues además de impartir asignaturas que fomentan el desarrollo científico como las matemáticas, historia, tecnología, se deberá impartir la educación sexual, cuidado del medio ambiente y estilos de vida saludable buscando el bienestar personal y emocional , adecuándose a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones de cada país, como se marca en el artículo 22 de la Ley General de Educación.

Todo lo anterior mencionado no se podría llevar a cabo si no es mediante la participación activa de los agentes fundamentales y primordiales: Los maestros y las maestras, los cuales deben de recibir el respeto de la sociedad en general, ya sean madres, padres de familia, alumnos, autoridades educativas, y sobre todo reconocerles su contribución en la transformación social.

Los docentes deben ser revalorizados y se les debe promover su formación a través de cursos de capacitación y actualización de acuerdo con el ámbito en donde quiera desarrollar su labor docente, así como un salario digno que les permita llevar un nivel de vida digno y disfrutar de una vivienda. Pero sobre todo se les debe reconocer su experiencia, permitiéndoles priorizar su labor pedagógica antes que la carga administrativa.

Tendrán derecho a la participación, admisión, y promoción a través de los procesos de selección que se llevan a cabo mediante el Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros sin afectar la permanencia de los docentes en el servicio.

**Conclusión**

Desgraciadamente las oportunidades no son iguales para todos los mexicanos, ni mucho menos se llevan a cabo de manera correcta los lineamientos anteriormente descritos. La problemática no esta en la manera en que los docentes llevan a cabo su labor, o en los planes de estudio, sino, en los privilegios en que se encuentran los altos funcionarios que no toman en cuenta las condiciones de vida de todos los mexicanos, las necesidades básicas, la economía, y la inseguridad en la que está envuelta la sociedad, además que sigue sin respetar los derechos de los docentes, llenándolos cada ves mas de procesos administrativos sin dejarles tiempo para que se enfoquen en su labor docente y ni se diga en su recreación y espacio familiar.

Para tener un verdadero cambio social, como individuos que formamos parte de este grupo debemos ser conscientes y cumplir con el papel que nos toca, no esperar que el docente frente a grupo haga nuestro trabajo ni mucho menos esperar que eduque a nuestros hijos. Sino que debemos trabajar mano a mano en una triangulación, preocuparnos y participar con las instituciones en la labor educativa.

Igual no esperar un cambio de la noche a la mañana, que no dure y al contrario, perjudique, si no trabajar, ir paso a pasito firme y duradero.

**Referencias Bibliográficas:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ultima reforma. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

Ley General de Educación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

Secretaria de Educación Pública. (2017) Aprendizajes Clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica. <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/index-descargas.html>

**Características generales del ensayo corto.**

* 900 palabras mínimo. (Introducción 150, desarrollo 600, conclusión 150).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |